DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 132 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

VISTO:

El Memorando N° 237-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 131-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Memorando Múltiple N° 159-2024-GRA/GR-GG, Oficio N° 070-2024-GRA-AYAC/P, Hoja Informativa N° 015-2024-GG/GRAY-REN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificado con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG; con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; teniendo como objetivo el regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones y Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 159-2024-GRA/GR-GG de fecha 23 de abril del 2024, el Gerente General del Gobierno Regional manifiesta que mediante el Oficio N° 070-2024-CRA/AYAC/P, la Comisión Regional Anticorrupción Ayacucho de conformidad a lo establecido en su Plan de Trabajo, insta priorizar y fortalecer la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad y Unidades Ejecutoras adscritas, de corresponder ejecutar las medidas correctivas a fin de incrementar el nivel de madurez en el presente periodo, especialmente aquellas Unidades Ejecutoras cuyo nivel de madurez se encuentra en los niveles básicos e intermedio;

Que, con Informe N° 131-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 03 de mayo de 2024, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la propuesta para la designación al personal Responsable para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho (DRTCA), con la finalidad de continuar con la implementación durante el presente periodo 2024, en ese contexto se propone a la servidora YULIANA MARGARITA BLANCAS VEGA DE DEL AGUILA, quien deberá realizar labores operativas básicas para a implementaciones DEL Sistema de Control Interno, de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias;

Que, con Memorando N° 237-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de mayo de 2024 el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de designación de la señora Yuliana Margarita Blancas Vega de Del Águila, como

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 132 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAY 2024

responsable de la implementación del sistema de control interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, en el presente año 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543; Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2024 - Ley N° 31953; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y con las facultades concedidas según las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la Lic. Adm. **YULIANA MARGARITA BLANCAS VEGA DE DEL ÁGUILA**, por el año fiscal 2024, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la responsable cumpla las funciones y acciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora citada en el artículo Primero, Dirección Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL